## **ANEXO**

## Compilado Cuestionario Buenas Prácticas

- 1. Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica: MINISTERIO DE AMBIENTE
- 2. Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Procesos de participación ciudadana en observancia a la norma de Evaluación Ambiental Estratégica (Decreto ejecutivo No. 4 de 2017), como medida de trasparencia y de acceso a la información ambiental en la elaboración de Políticas, Planes y Programas.

En conformidad a la Convención Interamericana Contra La Corrupción, podemos articular estos procesos en acciones y derechos relacionados con la transparencia, acceso a la Información, asistencia y cooperación recíproca, de conformidad con las normas ambientales y en especial en lo tocante a la Evaluación Ambiental Estratégica, dando curso a las solicitudes emanadas de las autoridades, sociedad civil e interesados, propiciando el intercambio de experiencias e información entre las instituciones e instancias competentes, otorgando especial atención a las formas y métodos de participación ciudadana, en un esfuerzo contra la corrupción.

3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:

En el desarrollo de los procesos de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), se señala en su articulado, la realización de procesos de participación ciudadana de consulta pública, misma que debe darse en diferentes procesos requeridos por la norma, así como en las cuatro etapas establecidas en el Reglamento de la EAE, con la finalidad de brindar espacios con apertura a poder expresar diferentes puntos de vista y aclaraciones, que así lo consideren necesario, de manera de estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales, que enriquezca y dé validez a la información brindada así como del proceso mismo de la EAE, en un esfuerzo destinado a prevenir la corrupción y fomentar la equidad de todos los ciudadanos.

4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

Esta iniciativa se implementó para cumplir con lo establecido el Decreto Ejecutivo No. 4 de 2017 que reglamenta la EAE, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

En materia de divulgación y transparencia en sí, nuestra institución se ha comprometido a la rendición de cuentas relacionada con el uso correcto y transparente de los fondos públicos asignados. De igual manera, en materia de operatividad y la ejecución de las políticas e instrumentos de gestión ambiental.

Por otra parte, el objetivo general de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) es incorporar de manera temprana las consideraciones ambientales al proceso de formulación de decisiones estratégicas contenidas en políticas, planes y programas, atendiendo sus riesgos y oportunidades, en función del desarrollo sostenible. Para lograr esto, señala en su artículo No. 26, que el ente responsable de realizar la Evaluación Ambiental Estratégica, deberá cumplir con el plan de participación de actores clave, sin exclusión de que pueda implementar otros mecanismos destinados a profundizar la participación ciudadana durante todas las etapas de la EAE.

5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?

El diseño y metodología aplicado a la Evaluación Ambiental Estratégica fundamentada en un amplio ejercicio de la participación ciudadana, con base al análisis y consenso de experiencias, conocimientos y desarrollo de la norma en varios países, con especial atención en la norma aplicada en Chile y Portugal.

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos: financieros y humanos necesarios para su implementación?:

La implementación de la participación ciudadana como parte esencial del cumplimiento de los procesos exigidos por la norma de Evaluación Ambiental Estratégica debe ser sustentada y financiada por las instituciones que proponen voluntariamente someterse a un proceso de evaluación ambiental estratégica para la elaboración de Políticas, Planes y Programas. MiAMBIENTE, en su rol de Ente Rector, requiere proveer el financiamiento y personal mínimo para la fiscalización y monitoreo que exige la norma durante los procesos de participación ciudadana.

7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?:

Actualmente la Autoridad de Turismo de Panamá gestiona seis (6) Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial y Estudios de Escenario de Cambio Climático de Pedasí, Bocas del Toro, Boquete, Tierras Altas, Soná y Taboga de la República de Panamá. De este proceso se ha completado, para las seis EAE antes mencionadas, con la Recepción de observaciones y antecedentes, establecido en el Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 4 de 2017 que Reglamenta la EAE, que brinda un espacio de participación ciudadana por 30 días calendarios, permitiendo a todos los interesados hacer sus aportes y observaciones al Informe de Antecedentes de la EAE de cada uno de los seis procesos llevados por la ATP. De esta experiencia se obtuvo 1,822 visitas, 807 descargas del documento del Informe de Antecedentes y 8 aportes a cinco de los seis Informes de EAE consultados, solamente a través de la WEB de MiAMBIENTE. Un informe completo se obtendrá a través del Informe Ambiental Estratégico que deberá brindar la ATP al finalizar el proceso de la EAE para los distritos indicados. Este Informe Ambiental Estratégico recogerá adicionalmente las visitas, descargas y aportes que la ATP recibió a través de su página WEB. Adicionalmente, deberá informar de las respuestas enviadas a cada uno de los aportes recibidos, y deberá incluir la información que se dará en las cuatro etapas de la EAE, donde cada Etapa deberá cumplir con un espacio de Participación ciudadana de 30 días calendarios. Los inconvenientes que se presentan, pese a que consideramos que hasta el momento ha tenido buena acogida en cuanto a los seis procesos llevados, es que no contamos con una plataforma lo suficientemente desarrollada que permita y facilite los procesos de consulta pública. A raíz de esta situación se está tramitando una consultoría para crear una plataforma más robusta y accesible para todos los procesos de la EAE, que estará funcionando desde el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podía brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

La iniciativa es reciente, se está empezando a implementar, no obstante, esta Dirección está anuente a colaborar brindando asistencia técnica cuando así sea solicitado. El punto de contacto sería el Director de Política Ambiental en el Teléfono 507+ 500-0855 extensión 6151.

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargará de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?

El personal del Departamento de Políticas y Estrategias Ambientales es el encargado de dar seguimiento a la implementación de la Buena Práctica. La plataforma del Sistema de Información Ambiental Estratégica mantiene a la disponibilidad de todos los interesados, la información que el Proceso de implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) genera. Esta plataforma está accesible desde la página WEB de Ministerio de Ambiente. La implementación de los procesos de la EAE genera Informes de las diferentes etapas, dando continuidad al proceso de la EAE.

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?

De las lecciones aprendidas, destacamos que los espacios de participación ciudadana para la consulta pública, a través de la WEB, ha permitido y dado oportunidad a la ciudadanía en general, de presentar cualquier inquietud o duda acerca de las consultas que dan a nivel regional y nacional. Estos procesos han tenido muy buena acogida y participación significativa de los interesados en los procesos de elaboración y/o actualización de planes. programas y políticas públicas.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

Algunos ejemplos pueden consultarse a través de los siguientes enlaces web:

- Ver cintillos de Difusión de la Evaluación Ambiental Estratégica Ambiental en la página: <a href="https://www.miambiente.gob.pa/">https://www.miambiente.gob.pa/</a>
  https://www.sinia.gob.pa/
- Directamente a la página web: <a href="https://www.sinia.gob.pa/index.php/buscador/evaluacion-ambiental-estrategica-eae/plan-de-ordenamiento-territorial-pot-del-distrito-de-bocas-del-toro-https://www.sinia.gob.pa/index.php/buscador/evaluacion-ambiental-estrategica-eae/plan-de-ordenamiento-territorial-pot-del-distrito-de-pedasi-https://www.sinia.gob.pa/index.php/buscador/evaluacion-ambiental-estrategica-eae/plan-de-ordenamiento-territorial-pot-del-distrito-de-tierras-altas</a>
- 12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

Director de Política Ambiental en el Teléfono 507+ 500-0855 extensión 6151.